



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 25 NOV 2021

Rad. 2012-01068 (052)

En virtud de la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora en escrito obrante a folio 51 del C.2, se DISPONE:

Oficiar nuevamente a la CIFIN S.A. y TRANSUNIÓN, para que dentro de un término de ocho (8) días, den respuesta a los oficios Nos.19577 y 19578 respectivamente, los cuales se les envió vía correo electrónico.

Por secretaría oficiase de conformidad y por la parte actora tramítense la documental ordenada según lo previsto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

Notifíquese y cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Bogotá D.C. <u>26 NOV 2021</u> Por anotación en el Estado No. <u>151</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m. YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ
--